



Lic. Luis Alvarez

Cargo: Responsable de Acceso a la Información

Normativa: Ley 200-04, Manual de organización y Funciones COE

Objetivo General:

Convertir la información en una herramienta al servicio de la ciudadanía para garantizar el derecho del ciudadano al libre acceso a la información pública, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Acceso a la Información Pública y las normas establecidas por la institución.

Funciones Principales:

- a) Recibir y tramitar las solicitudes de información requerida por los solicitantes.
- b) Auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y, en su caso, orientar a los solicitantes respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan.
- c) Realizar los trámites dentro de su organismo, institución o entidad, necesarios para entregar la información solicitada.
- d) Efectuar las notificaciones a los solicitantes.
- e) Proponer los procedimientos internos que pudieran asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- f) Llevar un archivo de las solicitudes de acceso a la información, sus antecedentes, tramitación, resultados y costos.
- g) Elaborar estadísticas y balances de gestión de su área en materia de acceso a la información.